



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.-

VISTO la Resolución n° 1261/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario, la aceptación de la renuncia presentada por el Agrim. Miguel Angel DURAN, y

CONSIDERANDO :

Que el citado docente fue designado como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Programación II del Departamento Sistemas, con una (1) dedicación simple por Resolución n° / 553/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°:- Aceptar la renuncia presentada por el Agrim. Miguel Angel DURAN, (D.N.I. n° 4.601.702 -Legajo UTN n° 15855-5) como / Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura Programación II del Departamento Sistemas, de la Facultad Regional Buenos Aires, con una (1)

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

//.-

dedicación simple, a partir del 1° de abril de 1991.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 664/91



Ing. **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO